

le dan por jaes pardas de doli cron  
za de sumerzed carta de pago por ro  
ge el cargo de dpo pa dironero

Por dar on que se sagali cron  
za de si endales que por que en to  
de costos y salarios de segunda de Pedro  
Gueraqui del audienzia de dnguan  
en el osio de la pena que se abiste  
en esta villa

Por on que a tento ma tiessen que  
no fueron orado por alcajdes de la car  
de la villa para el mes de agosto  
por el pago de el tien por el cumplimiento de lo que  
en el fin de el mes de agosto y que en el fin  
de el mes de el alcajdes de la carzel fran  
co de la dola ganto mo sanes de los que  
se se besen que presos y prisiones

Por on que a tento por a gura por el  
que acordar o traer a en esta villa a mien  
to y solo que el dtr no di go uenoz  
fines medico de esta villa a presentada  
y peti si on ditiendo que a gura de anos  
que si rbede medico en esta villa y que  
en este discursos de tienpo en la cura  
si on el que a se go no abba de el  
perdido que suplica de esta villa tanto  
se a ser de de que se se seña ten de  
salario quatro si en tos duca dos  
en cada un año pagado en tienpo  
si os de la año acordaron que guar  
dando la costumbre que en los r

